Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2014 - 0340

Se le informa al memorialista que el Despacho, mediante auto de 17 de mayo de 2023, decretó la entrega de los títulos que están a órdenes de este Juzgado (archivos 62 y 64).

Ahora bien, si hay otros dineros y si los mismos no fueron consignados en la cuenta de esta sede judicial, es necesario solicitar su conversión a la autoridad de rigor, sin que ello implique algún tipo de dilación, como pretende hacerlo ver el libelista, pues se trata de una gestión administrativa ineludible.

Por lo tanto, Secretaría, **pague inmediatamente** las sumas que le corresponden al extremo activo según el contenido del reseñado proveído (archivo 62) y si es del caso, **oficie** a los Juzgados que, conforme al expediente, pueden tener a su disposición títulos para el trámite de la referencia. **Indáguese** esta última situación junto con el interesado.

Notifíquese,

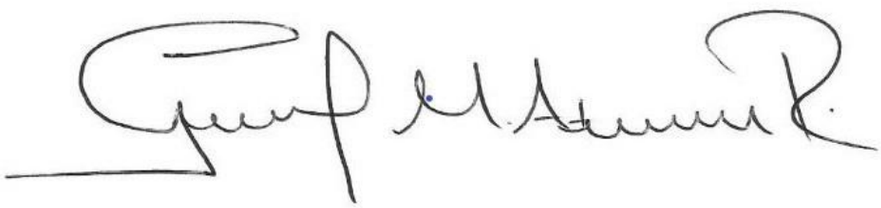

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP